



Informativo para la declaración del apellido y la inscripción del nacimiento

Si un niño con nacionalidad alemana nace en el extranjero, el apellido que figura en la partida de nacimiento extranjera no se aplica automáticamente a la legislación alemana. Por lo tanto, antes de expedir un pasaporte alemán, hay que aclarar el apellido según la legislación alemana. Si el apellido aún no se ha determinado por ley automáticamente (por ejemplo, porque los padres tienen un apellido de casado en común según la ley alemana), debe determinarse por declaración, aunque la persona hoy en día ya sea mayor de edad.

Esto se hace presentando una declaración del apellido (“Namenserklärung”) o en el marco de la solicitud del registro del nacimiento (“Geburtsanzeige”). Esta última es una solicitud de inscripción del nacimiento en el registro de nacimientos alemán, que en caso necesario incluye una declaración de apellido. Se puede expedir un certificado de nacimiento alemán para el niño a partir del registro de nacimiento.

Para las personas mayores de edad la declaración del apellido sólo puede hacerse según la ley alemana; para los hijos menores de edad, además, según la ley del estado al que pertenece uno de los progenitores. Por lo tanto, en el caso de los padres chileno-alemanes, existen las siguientes alternativas para los hijos menores de edad:

- **Ley alemana:** apellido completo de la madre o del padre
Este apellido se aplica automáticamente a todos los hijos menores que tienen en común.
- **Ley chilena:** apellido compuesto por el primer apellido paterno y el primer apellido materno.
Se requiere de una nueva declaración para cada hijo adicional.

Documentos que se deben presentar

Todos los documentos y el formulario se requieren por duplicado (original y fotocopia). Los documentos que se les deben devolver en original (por ejemplo, documentos de identidad, certificados de estado civil no chilenos) deben presentarse junto con dos copias simples.

- **formulario de declaración del apellido** (hijos menores/ mayores de edad) **o formulario de registro de nacimiento**
- **certificado de nacimiento para todo trámite del hijo menor/ mayor de edad** con apostilla y traducción al alemán
- **certificado de nacimiento para todo trámite de ambos padres** con apostilla y traducción al alemán)
- **para los padres casados: certificado de matrimonio para todo trámite con inscripciones de los padres** (con apostilla y traducción al alemán)
- **comprobante de la nacionalidad alemana del progenitor alemán** (pasaporte alemán actual y pasaporte alemán vigente en el momento del nacimiento del niño, si se dispone también la carta de nacionalidad o carta de naturalización del progenitor alemán)
- **cédula de identidad chilena de los padres y del hijo menor/ mayor de edad** y, en caso corresponda, la cédula de identidad/pasaporte de otro estado al que pertenezca uno de los padres

- en caso de residencia actual o anterior en Alemania: **certificado de registro o de baja de la residencia alemana**
- En el caso que los padres no están casados: **partida/registro/acta de nacimiento** con apostilla y traducción al alemán (o en caso dado otro **comprobante de la filiación paternal**). En el caso que la madre es ciudadana alemana: el consentimiento de la madre al reconocimiento de la paternidad debe ser notariado en la embajada para que el reconocimiento de la paternidad también sea efectivo para el ámbito legal alemán. En este caso, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros de antemano mediante el formulario de contacto del sitio web. La notarización no puede realizarse en las oficinas de los Cónsules Honorarios. La madre debe viajar a Santiago de Chile para ello.
- En el caso de un matrimonio anterior de la madre: **certificado de matrimonio para todo trámite con inscripciones del matrimonio anterior** con apostilla y traducción al alemán. Si un matrimonio de nacionales alemanes se disuelve en el extranjero, puede ser necesario reconocer el divorcio/ anulación primero en Alemania (véase la información sobre el reconocimiento de una decisión extranjera en materia matrimonio). En este caso, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros de antemano mediante el formulario de contacto del sitio web.
- **Los documentos deben ser emitidos por el registro civil del lugar de nacimiento/matrimonio (por ejemplo, nacimiento en Alemania: certificado de nacimiento alemán).**
- **Los documentos en lenguas extranjeras (excepto en inglés) deben ir siempre acompañados de una traducción oficial al alemán, tal y como se indica en el apartado de Documentos que se deben presentar. La traducción debe ser realizada por un traductor reconocido (véase la información sobre lista de traductores).**
- **Si se presentan documentos de otros países que no sean Alemania o Chile, infórmese de antemano si estos países emiten apostillas o si puede ser necesario obtener la legalización de la Embajada de la República Federal de Alemania en el país de emisión.**

En casos concretos, pueden requerirse otros documentos.

Procedimiento

La declaración de apellido/solicitud de registro de nacimiento debe presentarse en persona y firmarse durante la visita. Esto puede hacerse en la Embajada (¡es necesario reservar una cita a través del sistema de cita previa de la Embajada!) o en uno de las oficinas de los Cónsules Honorarios de la República Federal de Alemania en Chile (ver información sobre los Cónsules Honorarios). Los tutores legales y el niño (mayor de 14 años) o los mayores de edad deben acudir a la cita en persona. En la cita se entregan los documentos, se autentican las firmas, se autentican las copias y se pagan las tasas de la embajada.

La declaración de apellido/solicitud de registro de nacimiento y los documentos se envían posteriormente a la oficina de registro civil competente en Alemania, que comprueba y confirma la validez del apellido. El registro civil del lugar de residencia alemán actual/anterior de uno de los progenitores o del mayor de edad es el principal competente. Si nunca ha habido un lugar de residencia en Alemania, la autoridad competente es el Registro Civil I de Berlín.

Al mismo tiempo que la declaración de apellido/solicitud de registro de nacimiento, se puede solicitar un pasaporte para el niño/ el mayor de edad, que puede ser expedido tan pronto como la Embajada recibe el certificado de apellido por la oficina de registro civil alemana competente. Para ello consulte la información sobre la expedición de pasaportes. **Para la solicitud de un pasaporte, los hijos menores de cualquier edad también deben acudir a la cita junto con sus tutores legales.**

Tasas

En la Embajada se aplican las siguientes tasas para el registro de la declaración de apellido/solicitud de registro de nacimiento:

- **79,57 euros** **autenticación de las firmas de los padres o del hijo**
- **24,61 euros** **autenticación de fotocopias**

Pago en efectivo solo en pesos chilenos (NO euros) y con sencillo o con tarjeta de crédito PROPIA Visa/Mastercard (NO débito), la tarjeta debe contener impresos nombre, número, vigencia y código de verificación, no se aceptará otros formatos de tarjetas.

La oficina del registro civil competente en Alemania también cobra tasas adicionales por la inscripción de un nacimiento/ una declaración de apellido y la expedición de certificados o actas. En el Registro Civil I de Berlín, las tasas ascienden a 160,- euros por niño para la inscripción de nacimiento y a 12,- euros por cada certificado/ acta. Las tasas pueden ser diferentes en los diferentes estados federales y también pueden cobrarse por la examinación de una definición de apellido. Tenga en cuenta que estas tasas deben pagarse directamente a la oficina de registro civil competente tras la recepción de la solicitud de pago. La solicitud de paga se pide generalmente directamente a Usted por correo electrónico. La Embajada no es involucrado en el procedimiento de pago para el registro civil en Alemania.

Toda la información contenida en este folleto se basa en los conocimientos existentes en el momento de su redacción. Sin embargo, no se puede garantizar la integridad y la exactitud, especialmente debido a los cambios que puedan haberse producido entretanto